ACTA DE AUDIENCIA DE DESCARGOS Y DECISIÓN (ART. 86, LEY 1474 DE 2011) – PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 00-194-2024 SUSCRITO CON GENERAL SERVICIOS S&G SAS, NIT 901.302.556 -8, PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-00- 011-2024

Sesión No.	**9**	**Fecha:**	**29/09/2025**
Hora Inicio:	**9:13 a.m.**	**Hora final:**	**11:52 a.m.**
Contrato No.:	00-194-2024	**Fecha de suscripción:**	31/10/2024
Objeto:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA		
Contratista:	GENERAL SERVICIOS S&G SAS		
NIT o CC contratista	901.302.556 -8		
Valor del contrato:	$1.208.292.075	**Vigencia[1] 2024**	$1.208.292.075
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$1.208.292.075
CDP[2]:	45424 por $ 1.300.000.000 del 2024/08/05)	**CRP[3]:**	299924 por $1.208.292.075 del 2024/11/05)
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 30/09/2025	**Fecha de acta inicio:**	20/11/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1	Hasta el 31 de marzo de 2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. 2	Hasta el 30 de septiembre de 2025
		Fecha de terminación:	30/06/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	560- 47- 994000184138	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	4/07/2025	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Nombre del Supervisor y del Apoyo a la Supervisión	Mediante oficio No. 100151189-1650 del 18/11/2024 la subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Héctor Fernando Briceño Casas, Gestor 1 y John Andrés Rojas Martínez, Gestor 2 de la		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Información Pública Clasifica

	Coordinación de Infraestructura. Este oficio le fue comunicado a los funcionarios el 19/11/2024 y se encuentra publicado en SECOP II.

ORDEN DEL DÍA:

1	Identificación de los asistentes a la audiencia	Sesión 1	12/09/2025
2	Circunstancias de hecho que motivan la actuación	Sesión 1	12/09/2025
3	Enunciación de posibles normas o cláusulas violadas	Sesión 1	12/09/2025
4	Enunciación de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación	Sesión 1	12/09/2025
5	Pruebas del posible incumplimiento	Sesión 1	12/09/2025
6	Descargos del contratista	Sesión 2	17/09/2025
7	Intervención de la aseguradora del contrato SEGUROS MUNDIAL	Sesión 2	17/09/2025
8	Intervención del Supervisor	Sesión 2	17/09/2025
9	Pruebas	Sesión 2	17/09/2025
9.1.	Recaudo de pruebas Testimonio – Interrogatorio de Parte – Suspendido por solicitud del Representante Legal del Contratista.	Sesión 3	18/09/2025
9.2.	Recaudo de pruebas Interrogatorio de Parte – Sin asistencia del citado Representante Legal del Contratista.	Sesión 4	19/09/2025
9.3.	Recaudo de testimonio Arquitecto Héctor Fernando Briceño – Supervisor del contrato - Suspendido por solicitud del apoderado de la Aseguradora.	Sesión 5	22/09/2025
9.4.	Recaudo de testimonio Ingeniero John Andrés Rojas Martínez – Supervisor del contrato – Suspendido por solicitud del apoderado de la Aseguradora.	Sesión 5	22/09/2025
9.5.	Recaudo de testimonio Arquitecto Héctor Fernando Briceño – Supervisor del contrato - Suspendido por solicitud del apoderado de la Aseguradora.	Sesión 6	23/09/2025
9.6.	Recaudo de testimonio Ingeniero John Andrés Rojas Martínez – Supervisor del contrato – Suspendido por solicitud del apoderado de la Aseguradora.	Sesión 6	23/09/2024
10	Alegatos de la Aseguradora y del Contratista	Sesión 7	25/09/2025
11	Alegatos de la Aseguradora	Sesión 8	26/09/2025
12	Alegatos contratista	Sesión 9	29/09/2025

1. ASISTENTES:

Nombre	CC	Correo electrónico	Calidad	Participa
Santiago Vernaza Ordóñez	1.193.265.547 TP 407.332	svernaza@gha.com.co	Apoderado Aseguradora	Virtual
Luis Fernando Ortiz González	91247241 matricula profesional 72625	lortizg@dian.gov.co	Asesor 4 Dirección General	virtual
Sylvia Juliana Pineda Sánchez	1.093.536.364	spinedas@dian.gov.co	Funcionaria Subdirección	presencial

			Compras y Contratos	
Rossy Liliana Ascencio Pachón	52.517.878	rascenciop @dian.gov.co	Funcionaria Subdirección Compras y Contratos	virtual
Myriam Marleny Bernal Munevar	52.880.799	mbernalm@dian.gov.co	Funcionaria Subdirección Compras y Contratos	presencial
Gisela Cecilia Márquez Pérez	50930468	gmarquezp@dian.gov.co	Subdirectora de Compras y Contratos	Presencial

Continuando con el desarrollo de la presente diligencia, se recuerda que en la sesión 8 de la audiencia celebrada el 26 de septiembre de 2025, la Aseguradora presentó sus alegatos de conclusión, mientras que el representante legal del contratista hizo llegar una excusa a su inasistencia por razones médicas, motivo por el que la diligencia de alegatos se suspendió para hoy 29 de septiembre de 2025, fecha en la que se recepcionarán los alegatos de **GENERAL SERVICIOS S&G SAS, NIT 901.302.556 -8,**

Siendo las 9:32 a.m. y luego de procurar el contacto con el señor Representante Legal del contratista, se deja constancia que éste no asistió a la diligencia programada y tampoco hizo llegar una justificación, en consecuencia; en aras de garantizar el debido proceso se suspende la presente audiencia para continuarla a las 11:00 a.m.

Se recomienda al apoderado de la Aseguradora que procure el contacto con el contratista y desde la Subdirección de Compras y Contratos se reenviará el link de acceso a la diligencia.

Siendo las 11:41 a.m. de 29 de septiembre de 2025 se reinicia la audiencia que había sido programada a las 9:00 a.m. con el objetivo que el Contratista **GENERAL SERVICIOS S&G SAS** exponga sus alegatos de conclusión.

La Subdirectora de Compras y Contratos informa que a las 10:20 a.m. se recibió un correo electrónico al buzón mbernalm@dian.gov.co, desde la dirección generalserviciossyg@gmail.com remitido por el señor ARMANDO ELIECER BARROS ARAGON Representante Legal de GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.

El alcance del mensaje corresponde al siguiente:

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Leticia – Amazonas

Asunto: Solicitud de reagendamiento de audiencia – Contrato No. 00-194-2024

Respetados señores:

Yo, Armando Eliecer Barros Aragón, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.162.872 de San Juan del Cesar (La Guajira), en calidad de Representante Legal de la empresa General Servicios S&G S.A.S., me permito informar que, por motivos médicos, no me es posible asistir ni conectarme a la audiencia programada dentro del marco del contrato de la referencia.

--

ARMANDO ELIECER BARROS ARAGON
R/L GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

El anexo del correo enviado es el siguiente:



General Servicios S&G S.A.S
NIT 901-502 896-8

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Leticia – Amazonas

Asunto: Solicitud de reagendamiento de audiencia – Contrato No. 00-194-2024

Respetados señores:

Yo, Armando Eliecer Barros Aragón, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.162.872 de San Juan del Cesar (La Guajira), en calidad de Representante Legal de la empresa General Servicios S&G S.A.S., me permito informar que, por motivos médicos, no me es posible asistir ni conectarme a la audiencia programada dentro del marco del contrato de la referencia.

Adicionalmente, me permito notificar que la empresa General Servicios S&G S.A.S. se encuentra adelantando ante la Cámara de Comercio el trámite de cambio de Representante Legal, en razón a la situación médica del suscrito. Una vez el registro quede en firme, será comunicado oficialmente a esa entidad para efectos de la continuación de la audiencia de alegatos y demás actuaciones correspondientes, bajo la representación del nuevo representante legal, quien ya conoce las condiciones y desarrollo del contrato.

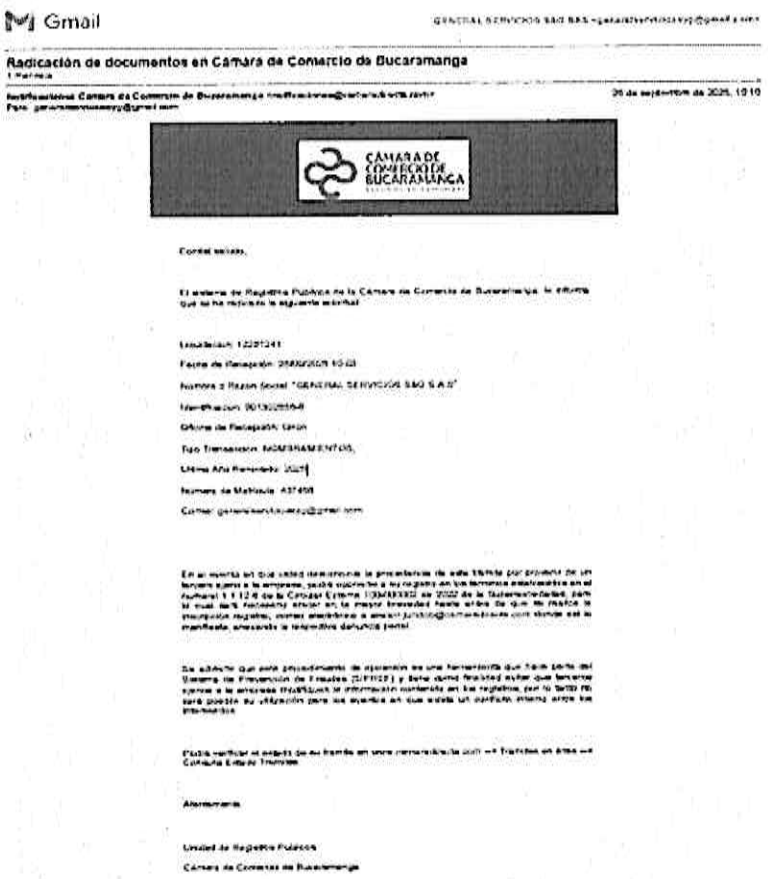
En ese sentido, de manera respetuosa solicitamos el reagendamiento de la audiencia hasta tanto se formalice la inscripción del nuevo Representante Legal, a fin de garantizar la debida participación de la empresa.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a su confirmación.

Atentamente,

ARMANDO ELIECER BARROS ARAGON
C.C. 5.162.872 de San Juan del Cesar (La Guajira)
REP LEGAL GENERAL SERVICIOS SEG

GENERALSERVICIOSSYG@GMAIL.COM
3327468
Cra 46 No. 76 – 230 Of. 204 Barranquilla Cra 28 No. 44 – 41 Int. 04 Bucaramanga



Gmail

Radicación de documentos en Cámara de Comercio de Bucaramanga

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Respecto de la solicitud elevada por el señor Representante Legal del contratista, esta Subdirección advierte que no fue aportada prueba alguna que acredite la incapacidad médica alegada, expedida por profesional habilitado en medicina.

Adicionalmente, es preciso señalar que el eventual cambio de representante legal no constituye un impedimento para la continuidad del presente trámite administrativo, toda vez que, conforme a los registros vigentes al momento de inicio del proceso y durante la presente diligencia, el señor Barros Aragón continúa siendo el representante legal inscrito y reconocido del contratista y goza de todas las facultades legales contenidas en la Ley.

En consecuencia; la sociedad **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.**, se encuentra debidamente representada por intermedio del señor Barros Aragón y además, contaba con diversas alternativas para ejercer su derecho de defensa, entre ellas:

1. **Otorgar poder a un profesional del derecho**, dado que en el marco del presente proceso no se ha exigido formalismo adicional distinto al envío del documento de mandato expreso y el mensaje de texto conforme lo establece la ley 527 de 1999, Decreto 2364 de 2012 artículo 1 y 2 y la ley 2213 de 2022.

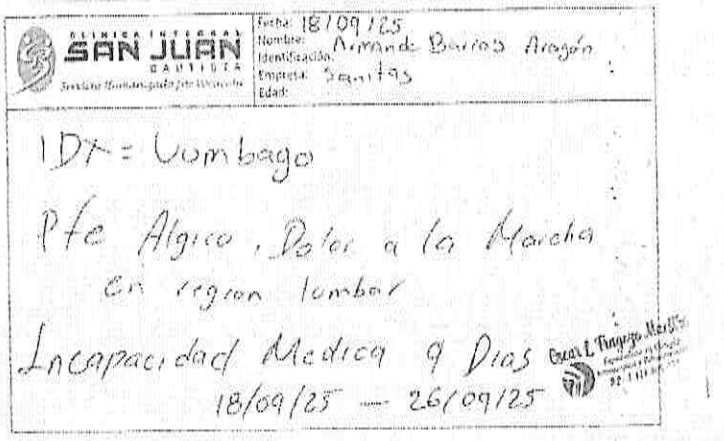
Cabe resaltar que este Despacho observa con particular atención que la supuesta afectación en salud del señor Barros Aragón no le ha impedido suscribir comunicaciones solicitando la reprogramación de diligencias, ni remitir mensajes electrónicos en los que expone las excusas que pretende hacer valer.

2. **Presentar sus argumentos por escrito.**

En cada oportunidad se ha instruido al contratista y al apoderado de la Aseguradora, sobre la posibilidad de remitir sus alegatos por escrito, con el fin de facilitar el desarrollo del proceso. No obstante, dicha opción no fue utilizada.

3. **Acudir a la figura del representante legal suplente.** Siempre que los estatutos así lo contemplen.

Se suma otro aspecto que cobra especial importancia y radica en que la incapacidad médica que hizo llegar el señor Barros Aragón a este Despacho el 26 de septiembre de 2025 expedida por la Clínica Integral San Juan Bautista, con fecha de emisión del 18 de septiembre de 2025 y vigencia hasta el 26 de septiembre del mismo año, daba cuenta de su diagnóstico por "Lumbago":


CLÍNICA INTEGRAL SAN JUAN BAUTISTA

Fecha: 18/09/25
Nombre: Armando Barros Aragón
Identificación:
Empresa: Sanitas
Edad:

IDX = Lumbago

Pte Algico, Dolor a la Marcha en region lumbar

Incapacidad Medica 9 Dias
18/09/25 — 26/09/25

En este sentido y teniendo en cuenta la antelación con la que se han venido programando las presentes diligencias y como quiera que la presunta afectación del señor Barros Aragón no ha comprometido facultad para el otorgamiento de poderes y le ha sido posible remitir las comunicaciones electrónicas al Despacho, se considera que el respeto al debido proceso por parte de esta Entidad ha sido evidente y no es viable incurrir en mayores dilaciones motivo por el que se cierra esta etapa y se fijará nueva fecha para la notificación del acto administrativo que resuelve el proceso sancionatorio.

Superado lo anterior, como quiera que al inicio de la presente diligencia, en los descargos por parte del contratista y la aseguradora insistieron en la necesidad de prorrogar el contrato *00-194-2024*, hasta el 30 de noviembre de 2025, la Subdirectora de Compras y Contratos resuelve que sin perjuicio del proceso administrativo sancionatorio contractual que se adelanta al contratista, por la mora en el cumplimiento de sus obligaciones, reportada por los supervisores mediante oficio No. 100190419-667 del 29 de agosto de 2025 y que dio lugar a la citación a la audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante oficio No. 100151189-12905 del 04 de septiembre de 2025, en la que se decidirá si existe o no incumplimiento que dé lugar a la imposición de la multa pactada se prorrogará el contrato hasta la fecha solicitada por el contratista, de manera que éste directamente o a través del suplente deberán asegurar la firma de la prórroga.

Se aclara que la suscripción del nuevo cronograma está supeditada a la notificación del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio.

SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

La Subdirectora de Compras y Contratos manifiesta que de conformidad con el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte resulte necesario para allegar o practicar pruebas que conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

Se suspende la audiencia para que continúe el 1 de octubre en el piso 8 del Sendas a las 4:00 p.m.

En cumplimiento del artículo 35 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la audiencia se deja constancia en acta, que aprobada y firmada a continuación:

Nombre	Firma
Santiago Vernaza Ordóñez	VIRTUAL
Luis Fernando Ortiz González	VIRTUAL
Sylvia Juliana Pineda Sánchez	
Rossy Liliana Ascencio Pachón	VIRTUAL
Myriam Marleny Bernal Munevar	
Gisela Cecilia Márquez Pérez	

Anexo 1	Correo	PDF contentivo de 11 folios denominado ALEGATOS 00-194-2024
Anexo 2	Correo	PDF contentivo de 2 folios allegados por el contratista como excusa médica de su inasistencia.

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Descripción de cambios
1	11/10/2023		Versión Inicial

Elaboró:	Rossy Liliana Ascencio Pachon **Elaboración técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Lina C Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos